



CONTRATO DE SUMINISTRO

PROCEDIMIENTO ABIERTO

Con publicidad comunitaria ☒ sin publicidad comunitaria ☐
Participación reservada a entidades de carácter social ☐ SÍ ☒ NO



2 8 2 3 9 7 6 \$ 1 5

☒ Tramitación ordinaria ☐ Tramitación urgente ☐ Tramitación anticipada

Expte. nº CONT_SUMINISTRO/2026/2

CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO DE " SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 10 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TIPO FURGÓN, PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA. "

A. – PODER ADJUDICADOR.

1- Administración contratante:	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA
2- Órgano de contratación:	Junta de Gobierno Local
3- Unidad gestora:	Dirección de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana)
4- Responsable del contrato:	
5- Dirección del órgano de contratación/teléfono/email:	C/ MONASTERIO DE IRACHE 2, PBJ 31011 - PAMPLONA - NAVARRA; Tfno: 948 420601

B. – DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO.

1- Objeto del contrato: SUMINISTRO MEDIANTE RENTING DE 10 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS TIPO FURGÓN, PARA POLICÍA MUNICIPAL DE PAMPLONA.																		
Contrato mixto: ☐ SÍ ☒ NO																		
2- Código CPV:		<table border="1"><tr><td>3</td><td>4</td><td>1</td><td>1</td><td>4</td><td>2</td><td>0</td><td>0</td><td>1</td></tr></table>								3	4	1	1	4	2	0	0	1
3	4	1	1	4	2	0	0	1										
		Descripción CPV: CPV complementarios (códigos y descripción): Categoría del contrato:																
3-Necesidades a satisfacer mediante el contrato: Cubrir las necesidades de desplazamiento de Policía Municipal de Pamplona en el ejercicio de sus funciones policiales.																		
4- Posibilidad de licitar por lotes: ☐ SÍ ☒ NO																		
En caso afirmativo: Descripción de lotes																		

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002457116282626991007



- | | | |
|---|-----------------------------|-----------------------------|
| 1) Limitación a la participación: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 2) Limitación adjudicación lotes: | ☐ SÍ | ☐ NO |
| 3) Posibilidad de presentar ofertas combinadas: | ☐ SÍ | ☐ NO |

5-

a) Admisibilidad de variantes: SI ☐ NO ☒

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa.

b) Admisibilidad de mejora: SI ☒ NO ☐

Condiciones para admisión y elementos susceptibles de mejoras.

C. – PRECIO DEL CONTRATO.

1- Presupuesto de licitación (IVA excluido)	IVA	Total (en número)
800.000 €	(21%) 168.000 €	968.000 €

En letra (presupuesto total con IVA incluido, salvo prestaciones exentas de IVA)
Novecientos sesenta y ocho mil euros (IVA incluido)

2- Valor estimado: 880.000,00 € (IVA excluido).

3- Sistema de determinación del precio:

Tanto alzado ☒ ; Tanto alzado con precio cerrado (sin variación aún con modificaciones) ☐

Precios unitarios ☐ ; Tarifas ☐ ; Otro sistema:

4- Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA):

Anualidad corriente (2026)	121.000 €		
1ª Anualidad (2027)	242.000 €	11ª Anualidad (2037)	€
2ª Anualidad (2028)	242.000 €	12ª Anualidad (2038)	€
3ª Anualidad (2029)	242.000 €	13ª Anualidad (2039)	€
4ª Anualidad (2030)	121.000 €	14ª Anualidad (2040)	€
5ª Anualidad (2031)	€	15ª Anualidad (2041)	€
6ª Anualidad (2032)	€	16ª Anualidad (2042)	€
7ª Anualidad (2033)	€	17ª Anualidad (2043)	€
8ª Anualidad (2034)	€	18ª Anualidad (2044)	€
9ª Anualidad (2035)	€	19ª Anualidad (2045)	€
10ª Anualidad (2036)	€	20ª Anualidad (2046)	€

5- Partida Presupuestaria: 60/13210/204000

6- Revisión de precios: SI ☐ No ☒

Fórmula/ Índice Oficial:

Justificación de la procedencia de la revisión de precios/ de la fórmula o sistema de revisión.

7- Financiación con Fondos externos:

SI ☐ NO ☒

% de cofinanciación:

%

8- Tipo de Fondo:

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002457116282626991007



9- Forma de pago:

- ☐ Pago único:
- ☒ Pagos parciales: Se abonarán 48 mensualidades que serán abonadas a mes vencido. Las facturas deberán presentarse en formato electrónico a través de FACE.
- ☐ Abonos a cuenta por operaciones preparatorias:
- ☐ Entrega de otros bienes de la misma clase como pago de parte del precio: SI ☐ NO ☐
- Códigos DIR 3: Se indican los códigos para la facturación electrónica.
- Códigos de oficina contable: L01312016
- Órgano gestor: LA0007772
- Código de unidad tramitadora: LA0007772

D. – PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN Y PLAZO DE GARANTÍA.

1- Plazo de ejecución:

Duración total: 48 meses desde la fecha de entrega de los vehículos en la sede de Policía Municipal de Pamplona.

Plazos parciales: ☐ SI ☒ NO. Plazos Parciales:

Fecha prevista de inicio: 1 de julio de 2026.

En cualquier caso, la fecha se indicará en el contrato a suscribir por ambas partes (el Ayuntamiento y la adjudicataria).

Contrato de duración plurianual: ☒ SI ☐ NO

2- Prorroga: ☐ SI ☒ NO N° de prórrogas:

3- Lugar de ejecución del contrato: Pamplona.

4- Plazo de garantía: el plazo de duración del contrato.

E. – GARANTÍA PARA LA LICITACIÓN

SI ☐ NO ☒ Importe:

F. – GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

SI ☒ NO ☐ Importe: el 3 % del precio de adjudicación del contrato (IVA excluido).

% de variación del precio que determine el reajuste de la garantía: %

G.- SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia económica o financiera:

La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria, deberá disponer de la solvencia económica y financiera suficiente para que la correcta ejecución de este contrato no corra peligro de ser alterada por incidencias de carácter económico o financiero.

Dicha solvencia se acreditará mediante la presentación de Declaración Responsable, en el que certifique que la Cifra de negocio (volumen ingresos), referida a cualquiera de los tres últimos ejercicios, asciende como mínimo a 500.000€ anuales (IVA excluido).

H.- SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL.

Niveles y medios de acreditación de la solvencia técnica y profesional:

La persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria, deberá disponer de la solvencia técnica o

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002457116282626991007



profesional suficiente para la correcta ejecución de este contrato.

Dicha solvencia se acreditará aportando una relación de los principales contratos de renting cuyo objeto sea de características iguales o semejantes al objeto de este contrato, durante los tres últimos años a contar desde la fecha de presentación de la oferta, debiendo sumar el importe de ellos un total anual no inferior a 250.000€ (IVA incluido).

Deberá acompañarse de certificados de buena ejecución emitidos por el cliente, donde conste los datos relativos al importe, fechas y beneficiarios públicos o privados .

Exigencia de declaración en la que la licitadora manifieste que se compromete a adscribir a la ejecución del contrato los concretos medios personales y materiales exigidos por el Pliego de Prescripciones Técnicas y propuestos en su Memoria: SI ☐ NO ☒

I.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS PERSONAS LICITADORAS.

1- Sobre A / Archivo electrónico con documentación sobre la persona licitadora.

Las licitadoras deberán adjuntar el DOCUMENTO UNICO EUROPEO DE CONTRATACIÓN (DEUC).

En el Anexo II.B del pliego tipo de cláusulas administrativas se indican las instrucciones para su obtención.

Asimismo, deberán presentar Declaración responsable del licitador conforme al modelo (Anexo II.A) que se adjunta al pliego TIPO, indicando que cumple las condiciones exigidas para contratar, que son las exigidas en el artículo 55 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

- NO ES NECESARIO incluir en el SOBRE A (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA) la documentación relativa a la solvencia económica (G) y técnica (H), sino que de conformidad con el artículo 55.8 de la Ley Foral 2/2018 de Contratos y en la cláusula 6 del pliego tipo, se pedirá únicamente a la licitadora a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación.

- Se advierte que el momento decisivo para apreciar la concurrencia de los requisitos exigidos legalmente y en este pliego para contratar será el de finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

2- Sobre B / Archivo electrónico con la oferta cualitativa.

En este sobre se adjuntará toda la documentación de índole técnica que aporte la entidad licitadora a efectos de la valoración y puntuación de los criterios de adjudicación CUALITATIVOS (excepto los criterios cuantificables mediante fórmulas).

Se deberán recalcar aquellos aspectos de la propuesta que permitan comprobar el cumplimiento de los correspondientes requisitos señalados en el Pliego de Prescripciones Técnicas y valorar los criterios de adjudicación relativos a dicha propuesta.

Se permitirá adjuntar cualquier tipo de documentación gráfica que pueda completar la descripción propuesta.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002457116282626991007



Además de la documentación técnica relativa a los vehículos, se especificarán y valorarán los siguientes aspectos:

1. PROPUESTA DE VEHÍCULOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIO:

Se especificarán, además de la descripción técnica de los vehículos, los siguientes aspectos:

1.1.- Características de prestaciones de los vehículos: potencia, caja de cambios, capacidad de combustible y autonomía, amplitud de habitáculos, etc.

1.2.- Tabla de tiempos de reparación, mantenimiento y averías y vehículo de sustitución.

- Se valorará la disminución de los tiempos indicados con respecto a los indicados en el pliego de prescripciones técnicas, así como la claridad, concreción y detalle del cuadro de tiempos.

- Asimismo, la disposición de un vehículo de sustitución conforme a las condiciones señaladas en el pliego de prescripciones técnicas.

2. MEJORAS EN LA SEGURIDAD Y TÉCNICAS.

Mejoras en la seguridad:

2.1.- Funcionalidades de detección y previsión de accidentes.

- Aviso distancia a vehículos precedentes
- Alerta colisión con vehículos precedentes. Cálculo tiempo de colisión.
- Alerta colisión con peatones y ciclistas.
- Mantenimiento de carril
- Control ángulo muerto.
- Aviso superación velocidad permitida por calles.
- Otros.

2.2.- Instalación de panel balístico en las puertas.

2.3.- Instalación de emisora compatible con el Sistema Tetra del Gobierno de Navarra.

Las licitadoras deberán declarar expresamente la parte de la documentación presentada que consideren confidencial (en su caso).

NOTA IMPORTANTE: La inclusión en los sobres A y/o sobre B de cualquier referencia a la oferta económica, o criterios a valorar en el sobre C, será causa que podrá determinar la inadmisión o exclusión de la oferta realizada.

3- Sobre C / Archivo electrónico con criterios cuantificables mediante fórmulas.

En el sobre C deberá presentarse el ANEXO III "Modelo específico de oferta de Criterios cuantificables mediante fórmulas" que se incorpora a las presentes condiciones y engloba todos los criterios de valoración cuantificables mediante fórmulas, y en concreto:

1) Oferta económica

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002457116282626991007



- 2) Menor penalización por exceso de kilometraje.
- 3) Mayor abono por defecto de kilometraje.
- 4) Criterios medioambientales. Etiqueta de neumáticos.
- 5) Criterios Sociales.

J.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

El que se indique en el Portal de Contratación de Navarra que respetará un mínimo de 15 días a partir de la fecha de publicación del anuncio de licitación (en los contratos de valor estimado inferior al umbral europeo) y un mínimo de 30 días a partir de la fecha de envío del anuncio (en los contratos de valor estimado superior al umbral europeo) al DOUE.

K.- MESA DE CONTRATACIÓN. SI ☒ NO ☐

Presidente / Suplente: El Concejal Delegado del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Endika Alonso Irisarri / Otra Concejalía Delegada.

Vocales (Titulares/Suplente):

- D. Juan Manuel Gil Larequi, Director del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
- D. Luis Manuel Iribarren Aguerri, Comisario del Área de Planificación y Coordinación de Policía Municipal de Pamplona. / Ruddy Romo Rey, Inspector de la Brigada de Planificación Estratégica.
- Eva Echarri Osinaga, Secretaria Técnica del Área de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

Secretario (Titular/Suplente): D. Víctor Sarasa Astrain, Letrado Municipal del Área de Seguridad Ciudadana / Dña. Laura Itoiz Marrauren.

L.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

1- Criterios de adjudicación:

- descripción de los criterios de adjudicación y en su caso, subcriterios, y su ponderación:

La adjudicación del contrato se realizará a favor de la oferta que presente mejor relación calidad-precio, que será aquella oferta que mayor puntuación obtenga una vez aplicados los criterios de adjudicación.

La valoración de las ofertas sumará la puntuación de los siguientes apartados:

Sobre B: PROPUESTA TÉCNICA. Máximo 40 puntos:

- 1) Propuesta de vehículos y prestación del servicio: máximo 30 puntos.
- 2) Mejoras de Seguridad y Técnicas: máximo 10 puntos.

Sobre C: CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. Máximo 60 puntos.

- 3) Oferta Económica: Hasta 40 puntos.
- 4) Menor penalización por exceso de kilometraje: Hasta 4 puntos
- 5) Mayor abono por defecto de kilometraje: Hasta 4 puntos
- 6) Criterios medioambientales: Hasta 2 puntos
- 7) Criterios Sociales: Hasta 10 puntos.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002457116282626991007



- SOBRE B - CRITERIOS CUALITATIVOS (NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS): Hasta máximo de 40 puntos.

1. Propuesta de prestación de servicio (hasta 30 puntos):

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más completa y adecuada a las necesidades del Ayuntamiento.

Se especificarán, además de la descripción técnica de los vehículos, los siguientes aspectos:

1.1.- Características de prestaciones de los vehículos: potencia, caja de cambios, capacidad de combustible y autonomía, amplitud de habitáculos, etc. (hasta 20 puntos).

1.2.- Tabla de tiempos de reparación, mantenimiento y averías y vehículo de sustitución (hasta 10 puntos).

- Se valorará la disminución de los tiempos indicados con respecto a los indicados en el pliego de prescripciones técnicas, así como la claridad, concreción y detalle del cuadro de tiempos (Hasta 8 puntos)

- Asimismo, la disposición de un vehículo de sustitución conforme a las condiciones señaladas en el pliego de prescripciones técnicas. (Hasta 2 puntos).

2. Mejoras en la seguridad y Técnicas. (Hasta un máximo de 10 puntos).

Mejoras en la seguridad.

2.1.- Funcionalidades de detección y previsión de accidentes. Hasta un máximo de 2 puntos.

- Aviso distancia a vehículos precedentes
- Alerta colisión con vehículos precedentes. Cálculo tiempo de colisión.
- Alerta colisión con peatones y ciclistas.
- Mantenimiento de carril
- Control ángulo muerto.
- Aviso superación velocidad permitida por calles.
- Otros.

Se puntuará analizando el número de funcionalidades que se ofertan y la calidad de las mismas.

2.2.- Instalación de panel balístico en las puertas. Hasta un máximo de 4 puntos.

2.3.- Instalación de emisora compatible con el Sistema Tetra del Gobierno de Navarra. Hasta un máximo de 4 puntos.

SOBRE C - CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS: Máximo 60 puntos.

Se indicarán en el Anexo III "Modelo de oferta cuantificable por fórmulas", según los siguientes

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002457116282626991007



subcriterios:

C.1. OFERTA ECONÓMICA: (máximo 40 puntos).

La entidad licitadora indicará la baja económica (en tanto por ciento con dos decimales) sobre el precio de licitación (SIN IVA).

Se otorgarán los puntos en aplicación de las siguientes fórmulas:

Si la mayor baja ofertada admitida (Bm) es mayor a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / Bm)$$

Si la mayor baja ofertada (Bm) es menor o igual a la Baja Esperada (BE) se aplicará la siguiente fórmula:

$$Pi = Bi \times (Pm / BE)$$

Siendo:

Pi: Puntuación de la oferta i

Bi: Porcentaje de baja de la oferta i

Pm: Puntuación máxima del criterio precio

Bm: Porcentaje de la mayor baja ofertada (mejor oferta)

BE: Baja Esperada

Se estima la Baja Esperada en un 10%.

- Serán automáticamente excluidas aquellas ofertas que superen el precio de licitación.

C2.- Menor penalización por exceso de kilometraje. Hasta 4 puntos

Se otorgará el máximo de puntuación a la oferta con menor penalización por exceso de kilometraje, siendo el importe máximo 0,10€/km.

El importe máximo de penalización se calificará, a estos efectos, con 0 puntos. El resto de ofertas se puntuarán mediante una interpolación lineal entre dichos valores.

C3.- Mayor abono por defecto de kilometraje. Hasta 4 puntos

Se otorgará el máximo de puntuación a la oferta con mayor abono por defecto de kilometraje, siendo el importe mínimo 0,01€/km.

El importe mínimo de abono se calificará, a estos efectos, con 0 puntos. El resto de ofertas se puntuarán mediante una interpolación lineal entre dichos valores.

C4.-Criterios medioambientales. Etiqueta de neumático: Hasta 2 puntos

Se valorará con 2 puntos cuando el neumático de los vehículos posea el distintivo A.

Se valorará con 1 punto cuando el neumático posea el distintivo B o C.

Se valorará con 0 puntos cuando el neumático posea el distintivo D o E.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002457116282626991007



Se deberá indicar el tipo de distintivo de los neumáticos y aportar la documentación que lo acredite.

C5.- Criterios Sociales. Hasta 10 puntos

Si la empresa licitadora acredita tener programas de conciliación familiar para las personas trabajadoras de su empresa se le otorgarán 10 puntos, en caso contrario 0 puntos.

Se deberá presentar el correspondiente documento que lo acredite (o bien el acuerdo social o documento de la empresa que lo apruebe).

2- Criterios de desempate: El menor porcentaje de trabajadores eventuales, siempre que éste no sea superior al 10%. Caso de persistir el empate, se resolverá por sorteo.

3- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:
25 % de baja sobre el precio de licitación (IVA excluido).

4- Umbral mínimo de puntuación exigido a la persona licitadora para continuar el proceso selectivo:

Procede SI ☐ NO ☒

En caso afirmativo, especificar las fases en que se aplicará, criterios en que operará y umbral mínimo de puntuación exigido:

5.- Apertura pública de la oferta cualitativa SI ☐ NO ☒

M.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

El adjudicatario deberá garantizar que la documentación que en el transcurso de la ejecución del contrato fuera estrictamente necesaria imprimir se haga en papel reciclado y a doble cara. Se evitará en la medida de lo posible la impresión en papel, manejando y transmitiendo los documentos digitalmente y utilizando la firma digital en aquellos en los que hubiese que dar conformidad.

N.- PENALIDADES ESPECÍFICAS.

SI ☒ NO ☐

Además de las indicadas en el Pliego administrativo de este contrato, se considerarán como:

Faltas Leves:

- El incumplimiento de los plazos de la ORDEN de reparación, mantenimiento y averías indicados por la adjudicataria en su oferta y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el doble del tiempo).
- El incumplimiento en los tiempos de reparación indicados por la adjudicataria en su oferta, y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el doble del tiempo).

Se considerarán Faltas Graves:

- El incumplimiento de los plazos de la ORDEN de reparación, mantenimiento y averías indicados por la adjudicataria en su oferta y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el triple del tiempo).
- El incumplimiento en los tiempos de reparación indicados por la adjudicataria en su oferta, y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el triple del tiempo).
- La reiteración en tres ocasiones o más en falta leve.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002457116282626991007



Se considerarán Faltas Muy Graves:

- El incumplimiento de los plazos de la ORDEN de reparación, mantenimiento y averías indicados por la adjudicataria en su oferta y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el cuádruple o más el tiempo indicado).
- El incumplimiento en los tiempos de reparación indicados por la adjudicataria en su oferta, y en su defecto, en el pliego de prescripciones técnicas (el cuádruple o más del tiempo indicado).
- La reiteración en tres ocasiones o más de falta grave.

Ñ.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA.

SI ☐ NO ☒

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN.

SI ☐ NO ☒

% máximo de subcontratación en fase de licitación (sobre nº A) – cumplimentar sólo si hay limitación –:

% máximo de subcontratación en fase de ejecución:

Comprobación de pagos a subcontratistas: SI ☐ NO ☐

P.- CAUSAS ESPECÍFICAS DE RESOLUCIÓN.

SI ☐ NO ☒

Q.- PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO.

SI ☒ NO ☐

- Previsión, por art. 114.3.b de la LFC, modificación contrato (circunstancia concreta, alcance, límites, % del precio del contrato al que pueden afectar, procedimiento de modificación):

El valor estimado del contrato es de 880,000 euros (IVA excluido), previendo que en función de los kilómetros que se circulen, y si exceden de los kilómetros previstos, el Ayuntamiento deba abonar a la adjudicataria la cantidad de penalización por kilómetro que este oferte, previendo un máximo del 10% sobre el valor de licitación.

- Posibilidad, por art. 144 de la LFC, de alteración del precio por variación del número de unidades - que no precisa de tramitación de expediente de modificación , y que se contempla en el valor estimado, máximo 10% del precio de adjudicación del contrato SI ☒ NO ☐

R.- OTRAS CONSIDERACIONES.

Las reparaciones se realizarán en el taller que convengan la adjudicataria y el Ayuntamiento de Pamplona, que en cualquier caso, deberán encontrarse en la misma ciudad de Pamplona y en caso de no ser esto posible, en la zona metropolitana de Pamplona.

S.- ÍNDICE DE ANEXOS.

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002457116282626991007



☒ ANEXO I	MODELO DE SOLICITUD.
☒ ANEXO II	1. DECLARACIÓN RESPONSABLE (SOBRE A) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(1). 2. INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL DOCUMENTO ÚNICO EUROPEO DE LA CONTRATACIÓN
☒ ANEXO III	MODELO OFERTA CUANTIFICABLE CON FÓRMULAS (SOBRE C) o ARCHIVO ELECTRÓNICO(3). [Oferta conforme al modelo adjunto que se concreta para este contrato.) Se adjunta el modelo específico a adjuntar por parte de las licitadoras.
☐ ANEXOS COMPLEMENTARIOS	

Código seguro de verificación, que puede comprobarse en <https://sedeelectronica.pamplona.es>



002457116282626991007